

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 28472 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 230/2013, de la entidad "Promociones y Contratas Jamper, Sociedad Limitada", CIF B38435517, se ha dictado Auto de fecha 13 de junio de 2013, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario ordinario a la entidad "Promociones y Contratas Jamper, Sociedad Limitada", CIF B38435517, y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra a doña María Desirée Pérez Pinto, miembro único de la Administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal, redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre, a todos los acreedores de la Entidad deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del Juzgado por la Administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo. Una vez se haya producido la aceptación del cargo por la Administración concursal, se publicará el edicto con extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, se librará mandamiento al Registro Mercantil y los oficios a los Juzgado Decanos de cada partido judicial. La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal.

La Administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores. Contra este auto no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo). Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento, arriba indicado, la persona doña María Desirée Pérez Pinto, a efectos de notificaciones en calle Villalba Hervas, número 12, 4.º, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922151780, fax 922574299 y correo electrónico concursopcjamper@s-sauditores.com, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043900-1